



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

El pleno del Ayuntamiento de Noblejas, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios en las distintas escuelas municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Noblejas, 9 de noviembre de 2021.–El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-5512